

SOLICITANTE FOLIO 00069821

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 00069821, en fecha 14 de enero de 2021, mediante la cual solicita lo siguiente:

“Metodología que se utilizó en la encuesta para seleccionar a cada uno de los precandidatos a Gobernador en cada uno de los estados donde hay proceso electoral para gobernador 2020-2021.

¿Cómo se realizó la encuesta?

¿Cuántas personas fueron consultas?

¿Cuáles fueron los resultados?

¿Cuánto se pagó por realizar cada una de las encuestas?

¿Las encuestas se realizaron por vía telefónica, electrónicamente, presencial o de qué forma?

¿Quiénes fueron las opciones por las que la ciudadanía podía escoger en cada uno de los Estados?

¿Cuántas mujeres participaron en cada una de las encuestas por Estado?

¿Cuáles fueron todas y cada una de las encuestas por cada Estado?

¿Participaron en las encuestas únicamente miembros de MORENA o la ciudadanía en General?

¿Cuántos miembros de MORENA participaron en cada encuesta?

¿Cuántos ciudadanos no afiliados a MORENA participaron en cada Encuesta?

¿Dentro de las encuestas participó algún organismo observador o alguna ONG?

Se publiquen los resultados completos de cada una de las encuestas por cada Estado.”

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Del Reglamento de Elecciones los Órganos Públicos Locales (OPLs), deben realizar un monitoreo de medios impresos para detectar las encuestas sobre preferencias electorales que son publicadas.

Al respecto me permito comentarle que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa no llevó a cabo la encuesta que menciona y el partido Morena no publicó en medios impresos su encuesta ni informó a este órgano electoral por lo que no contamos con la información que solicita.

En base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, El instituto político de MORENA es el órgano encargado de la información requerida misma que le podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sinaloa, a 18 de enero de 2021.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA